



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO H. AYUNTAMIENTO DE TEPETZINTLA, VER.

En el Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, fueron convocados para llevar a cabo la reunión en el recinto oficial ubicado en el Palacio Municipal de esta Localidad, los Ediles que integran el Ayuntamiento del Municipio de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave para el periodo Constitucional de Gobierno que comprenden los años dos mil veintidós – dos mil veinticinco, conformado por los señores: **Lic. Roberto Miguel Galván**, Presidente Municipal Constitucional; **C.P. Martha Angélica Cristóbal Lotina**, Síndico Única; **Lic. José Méndez Hernández**, Regidor Único Municipal y **Profa. Nazaria Morales Azuara**, en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento, respectivamente todos con la finalidad de llevar a cabo la presente **Sesión Ordinaria de Cabildo**, tal como lo establece los Artículos 29, 30, 32 y 36 fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; sometiéndose la misma al siguiente orden del día para la cual fueron previamente convocados, adicionalmente fue publicada en la Lista de Estrados del Ayuntamiento de Tepetzintla, Ver.: -----

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia y Verificación de Quórum Legal.
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Análisis y en su caso aprobación de los **Estados Financieros** correspondiente al mes de Febrero de 2023.
- IV.- Clausura de la Sesión.

Primer Punto: En uso de la voz el **Licenciado Roberto Miguel Galván** Presidente Municipal Constitucional de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, manifiesta que con fundamento en el artículo 36 fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se da inicio a la Sesión Ordinaria de Cabildo, en la hora y día señaladas para el efecto, por lo que solicitó a la Secretaría del Ayuntamiento, tome nota de la asistencia de los Ediles y en su caso proceder a hacer la Declaración del Quórum Legal para sesionar. -----

La **Profa. Nazaria Morales Azuara**, en su calidad de Secretaria del Ayuntamiento Constitucional de Tepetzintla, Veracruz, procede a tomar nota de la asistencia de cada uno de los Ediles, llamándolos por su nombre: **Lic. Roberto Miguel Galván**, Presidente Municipal Constitucional, a lo que contestó presente; **C.P. Martha Angélica Cristóbal Lotina**, Síndico Municipal, a lo que contestó presente; **Lic. José Méndez Hernández**, Regidor Único Municipal, a lo que contestó presente, todos ellos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. -----



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

[Firma manuscrita]



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

No se tomo en cuenta para el acta. Se agotó el tiempo para analizar la tesorería en esta sesión de cabildo.



SECRETARÍA
MUNICIPAL
2022-2025

[Firma manuscrita]

Acto seguido la Secretaría del Ayuntamiento, da cuenta que se encuentran presentes tres Ediles de un total de tres que integran legalmente el H. Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz, en uso de la voz el **Lic. Roberto Miguel Galván** Presidente Municipal Constitucional de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, declara existe Quórum Legal para celebrar la Sesión Ordinaria de Cabildo.



Segundo Punto: Acto seguido, en cumplimiento a lo que establece en el artículo 35 fracción VI y VII, artículo 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, artículo 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que señala que la Tesorería Municipal tiene la atribución de presentar al H. Ayuntamiento, dentro de los primeros quince días de cada mes, la cuenta del anterior para su glosa preventiva, debiendo aquél remitirla al Congreso dentro de los diez días siguientes; así mismo refiere que los Ayuntamientos presentarán al Congreso y al Órgano de Fiscalización Superior, los estados financieros del mes que corresponda, deberán remitirse de manera electrónica a más tardar el día veinticinco del mes inmediato posterior, en uso de la voz el **Licenciado Roberto Miguel Galván** Presidente Municipal Constitucional de Tepetzintla, Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita a la Secretaría del Ayuntamiento dar lectura al Orden del Día, ya indicado al principio de esta acta y que forma parte de la convocatoria presentada a los integrantes del Honorable Cabildo.



Tercer Punto: En uso de la palabra, el Presidente Municipal Constitucional de Tepetzintla, Veracruz, **Lic. Roberto Miguel Galván**, hace constar que la Tesorera Municipal L.C. Yazmith De la Cruz Méndez en conjunto con los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, pone a Consideración del H. Cabildo, para su glosa preventiva, **Análisis y en su caso aprobación de los Estados Financieros correspondiente al mes de Febrero de 2023**, integrados conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás disposiciones aplicables, que integra, registra y consolida la información presupuestaria programática y contable sobre el ejercicio de ingresos y egresos de las fuentes de financiamiento de Recurso Fiscales, Participaciones Federales, Fondo de Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF), Fondo para las Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos Regiones Terrestres, Ingresos Extraordinario y otras fuentes de Financiamiento, con fundamento en lo que establecen los artículos 35 fracción VI y VII, 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, Artículo 270 fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, presentados para su revisión y análisis, y en su caso su aprobación; por lo que se

No aparece, recibe convocatoria sin información de parte, para analizar la trascendencia de esta glosa por acta de sesión de cabildo.

pone a la vista de este Órgano Colegiado los documentos para su revisión, análisis y notas correspondientes. -----

La Tesorera Municipal emitió los oficios número MAR/2023 de fecha 13 de marzo de 2023, a través de los cuales puso a disposición de la Sindico Única y del Regidor Único, los estados financieros del mes de **FEBRERO 2023** para su glosa preventiva y aclarar dudas que sobre el particular planteen en su calidad de integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y representantes del H. Cabildo

Acto seguido, analizada la propuesta y en uso de la voz la Secretaría del Ayuntamiento, pide al Honorable Cabildo, emitan su voto para la aprobación de los **Estados Financieros Consolidados correspondientes al mes de Febrero del ejercicio dos mil veintitrés**, Lic. Roberto Miguel Galván en su carácter de Presidente Municipal Constitucional: **a favor**, C.P. Martha Angélica Cristóbal Lotina en su carácter de Sindico Única Municipal: **en contra**, Lic. José Méndez Hernández en su carácter de Regidor Único; **a favor**, puesta la misma a votación, la Secretaría del Ayuntamiento, da fe de existir **dos votos a favor**, un voto en contra, de los integrantes del Honorable Cabildo quienes integran la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, por lo que con el resultado de la Votación, se emite el Acuerdo: **Se aprueba por MAYORÍA los estados financieros del mes de Febrero 2023.**

En uso de la palabra, el **Presidente Municipal Constitucional de Tepetzitla, Veracruz, Licenciado Roberto Miguel Galván instruye, PRIMERO:** Con fundamento en los Artículos 35 fracción VI y VII, 72 fracción XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre, artículo 270, fracción XI del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, artículo 30 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se aprueba los Estados Financieros Consolidados, correspondientes al mes de Febrero del ejercicio 2023, y se instruye su remisión a través de medios electrónicos, al Honorable Congreso del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con la revisión y firma de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, los C.C. Presidente Municipal Constitucional, Síndico Única, Regidor Único y Tesorera Municipal, para su debido cumplimiento y efectos legales procedentes. **SEGUNDO:** Notifíquese y Cúmplase. -----

Cuarto Punto: En uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional Licenciado Roberto Miguel Galván, expresó que no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada esta sesión ordinaria, siendo las once horas del día quince de marzo del año dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron para su legal constancia. En este acto la Secretaría del Ayuntamiento, hace constar la asistencia de los



SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
M. R. GALVÁN
21/03/2023



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2022-2025

No se aprueba, recibo convocatoria sin información soporte, para revisar y analizar la supuesta tesorería no está nombrada por sesión de cabildo

integrantes del H. Cabildo Municipal integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, quienes firman la presente acta, en caso de no hacerlo no invalida los acuerdos aprobados. Damos Fe. -----



PRESIDENCIA MUNICIPAL 2022-2025

EDILES

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL 2022-2025

LIC. ROBERTO MIGUEL GALVÁN.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

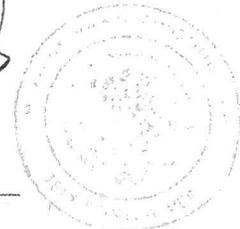
No apruebo, recibo convocatoria sin informacion soporte para analizar y revisar. La supuesta tesorera no esta nombrada por acta de cabildo.

C.P. MARTHA ANGÉLICA CRISTÓBAL LOTINA.
SÍNDICA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL 2022-2025

LIC. JOSÉ MENDEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR ÚNICO



REGIDURÍA PRIMERA MUNICIPAL 2022-2025

Mora

PROFA. NAZARÍA MORALES AZUARA
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

La presente acta de cabildo está compuesta por cuatro fojas útiles de una de sus caras lo que se asienta para su debida constancia -----